



RESOLUCIÓN CS N° 135/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 JUN 2003

Expediente N° 2.518/03.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas solicita se establezca un orden de prioridades en relación a la utilización del Anfiteatro G-400 de nuestra Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que propone que en primera instancia se contemple el desarrollo de clases y la realización de exámenes, dado que la falta de espacio físico produjo innumerables inconvenientes, como por ejemplo la toma de exámenes parciales en la franja horaria de 22:00 a 24:00, situación que genera sin duda diversas complicaciones para los estudiantes.

Que este Cuerpo encuentra atendible el pedido efectuado, y asimismo revaloriza las actividades culturales que se desarrollan en el Anfiteatro G-400, las cuales deberán concretarse teniendo como prioridad las actividades de neto corte académico.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 064/03,

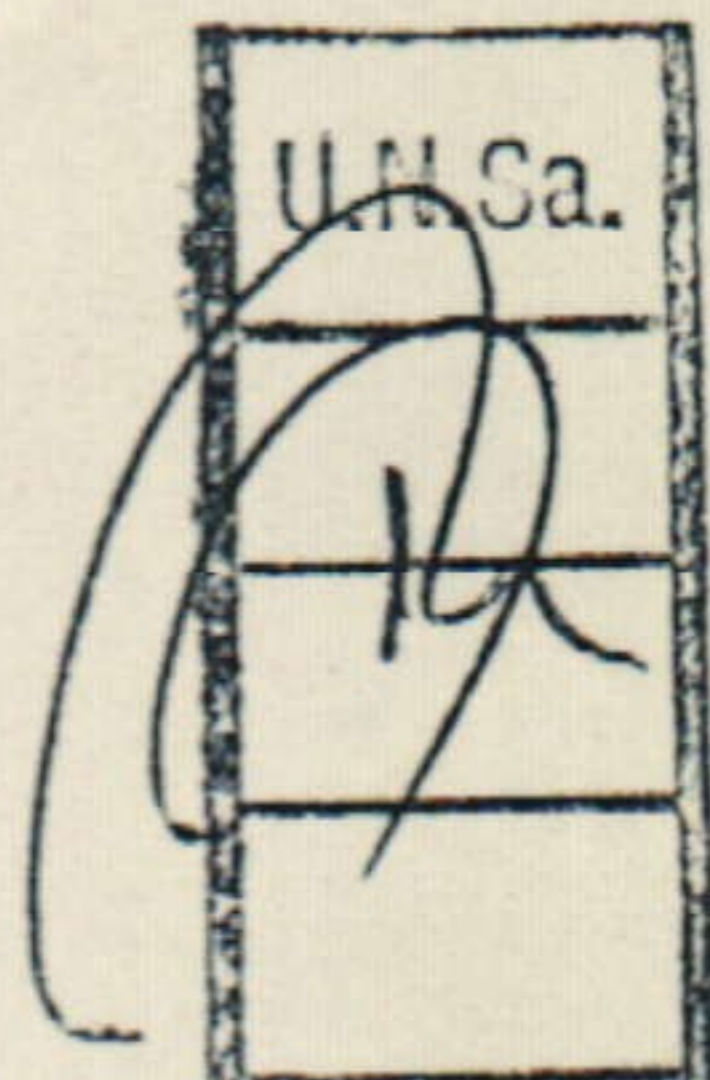
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Novena Sesión Ordinaria del 19 de junio de 2003)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que las horas asignadas para los eventos culturales, sean modificadas en función de la asignación para los parciales de las materias de esta Universidad, cuya cantidad de alumnos justifique el uso del Anfiteatro "G-400".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica y Centros de Estudiantes. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO
Viceirectora
a/c Rectorado